# GOBERNACIÓN DEL CESAR
## INFORME DE ACTIVIDADES

**CA072721014**
**27-07-2021 03:45:06**



**DATOS DEL CONTRATISTA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombres y apellidos | TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S. | c.c o NIT | 900340278-3 | Teléfono | 5709217 |
| Clasificación P.N | N/A | Dependientes | NO | ¿Es Pensionado? | NO |
| Régimen | RESPONSABLE DE IVA | Pens. Voluntarias | $ 0,00 | ¿Es Declarante de Renta? | SI |
| No. Cuenta Bancaria | 00130486000200262413 | | | Intereses Vivienda | $ 0,00 |
| Tipo de Cuenta | AHORRO | Aportes AFC | $ 0,00 | Tipo de Cuenta AFC | |
| Banco al cual Consignar | BBVA COLOMBIA | Cuenta AFC No. | | Entidad Bancaria AFC | |
| | | | ¿Sus Ingresos en el 2020 Superaron $ 49.849.800,00? | | SI |

**DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. del contrato | 2021010003 | No. RP | 560 \| 6221 | Modalidad Contratación | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | Informe No. | 2 de 3 |
| No. del Proceso SECOP II | CO1.PCCNTR.2160293 | Periodo Cobrado | del 19/05/2021 al 01/06/2021 | ¿Factor Multiplicador en Retefuente? | | SI | |
| Tipo de Contrato | COMPRAVENTA | Justificación de la Modalidad | | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN | | | |

**OBJETO**
DOTACIÓN MOBILIARIO DE OFICINA, PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EDIFICIO CARLOS LLERAS RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**
FORMA DE PAGO Y ANTICIPO: Anticipo: El Departamento del Cesar, entregará al Contratista el Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente Registro presupuesta. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la Gobernación del Cesar. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor o Supervisor asignado, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la Gobernación del Cesar, una vez suscrita el acta de inicio. e) Que se presente la factura o cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. f) Que se presente la autorización escrita del INTERVENTORO SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. h) Que se acredite encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar. i) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. j) Que se presente la certificación de la cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. NOTA 1: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. 1.1. Forma de Pago LA GOBERNACIÓN DEL CESAR pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: 1.- Hasta noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, en actas parciales, de acuerdo con las cantidades entregadas certificadas por el supervisor, previa entrada al almacén, y previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje del acta a cancelarse hasta completar la suma entregada a dicho título. 2.- El diez por ciento (10%) restante, se cancelará una vez se reciba a entera satisfacción, previa suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación. Los pagos parciales se efectuarán, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC. NOTA 1: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e interventor del contrato, el certificado de 'ingreso de los elementos al Almacén de la Gobernación del Cesar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) conforme los requerimientos de ley. NOTA 2: Los dineros del anticipo se entregarán AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

| No. de Poliza | Amparo | Valor Amparado | Vigencia Desde | Vigencia Hasta |
|---|---|---|---|---|
| 47-44-101015618 | CUMPLIMIENTO | $ 136.800.000,00 | 28/01/2021 | 28/11/2021 |
| 47-44-101015618 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | $ 136.800.000,00 | 28/01/2021 | 27/05/2022 |
| 47-44-101015618 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES | $ 68.400.000,00 | 28/01/2021 | 28/05/2022 |
| 47-44-101015618 | BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | $ 547.200.000,00 | 28/01/2021 | 28/11/2021 |

| | |
|---|---|
| Valor Antes de Iva | $ 71.989.999,63 |
| Más: IVA | $ 13.678.099,93 |
| Valor Total | $ 85.668.099,56 |
| Menos: Amortización | $ 0,00 |
| Menos: Glosa | $ 0,00 |
| Valor Neto a Cobrar | $ 85.668.099,56 |

| DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO | |
|---|---|
| Cuenta de Cobro | ☐ |
| Factura | ☒ |
| Inf. de Actividades | ☐ |

| SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA | | |
|---|---|---|
| Administración | 0,00 % | $ 0,00 |
| Imprevistos | 0,00 % | $ 0,00 |
| Utilidades | 0,00 % | $ 0,00 |

**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

| Mes Cotizado | No. Planilla | Salud | Pensión | ARL | Parafiscales | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MAYO - 2021 | 50954246 | $ 545.200,00 | $ 2.180.200,00 | $ 179.600,00 | $ 545.200,00 | $ 3.450.200,00 |

**PAGO DE IMPUESTOS**

| Impuesto | No. Liquidación | Valor Base | Tarifa | Valor Impuesto |
|---|---|---|---|---|
| ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL | 32021001807 | $ 1.149.579.832,00 | 1,0 % | $ 11.496.000,00 |
| ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD | 32021001807 | $ 1.149.579.832,00 | 0,5 % | $ 5.748.000,00 |
| ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO | 32021001807 | $ 1.149.579.832,00 | 1,5 % | $ 17.244.000,00 |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | 32021001807 | $ 1.149.579.832,00 | 1,0 % | $ 11.496.000,00 |
| ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR | 32021001807 | $ 1.149.579.832,00 | 0,5 % | $ 5.748.000,00 |

**PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE**

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II**
**#FE072621067**

TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.
**CONTRATISTA**

| DATOS DEL CONTRATISTA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombres y apellidos | TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S. | | | c.c o NIT | 900340278-3 | Teléfo |
| **DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO** | | | | | | |
| No. del contrato | 2021010003 | No. RP | 560 \| 6221 | Modalidad Contratación | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | Informe N |
| No. del Proceso SECOP II | CO1.PCCNTR.2160293 | Periodo Cobrado | del 19/05/2021 al 01/06/2021 | | | ¿Factor Multiplicador en Retefuent |
| Tipo de Contrato | COMPRAVENTA | Justificación de la Modalidad | | | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMÚN UTILIZACIÓN | |

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| 1 | Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al DEPARTAMENTO serán las siguientes: Específicas. a) Entregar los mobiliarios objeto de compraventa, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y las indicaciones que para el efecto realice el supervisor del futuro contrato. b) Efectuar la instalación del mobiliario objeto del contrato. c) Hacer la entrega del mobiliario dentro del plazo de ejecución del contrato. d) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. Generales. a) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Gobernación del Cesar a través de la Secretaría de Educación. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. e) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales que demande el contrato. f) Constituir las garantías que el Departamento le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo. g) Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos. h) Pagar las multas que el Departamento le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, al igual que la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello. i) El contratista deberá mantener al Departamento del Cesar, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato. j) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. k) Las demás que por ley o contrato le correspondan. | COMO CONTRATISTAS CUMPLIMOS A CABALIDAD CON LA OBLIGACIONES SUSCRITAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2021 01 0003, DE ACUERDO A LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. |